Asunción, 22 de octubre de 2015

Acta Nº 535/2015

Resolución Nº 4

"POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA LABORATORIO MOVIL", Y, ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)."

VISTO:

El informe de fecha 21 de octubre de 2015, elevada por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 26/2015 "Adquisición de seguros para laboratorio móvil";

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 26/2015 "Adquisición de seguros para laboratorio móvil", a través del informe de fecha 21 de octubre del corriente año, han recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas N° 26/15 de fecha 21 de octubre de 2015, se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 26/2015 "Adquisición de seguros para laboratorio móvil", estando presentes en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López de la Dirección de Contrataciones, contándose además con la presencia de la el Sr. Ricardo Ortiz con C.I. Nº 4.718.764 en representación de la firma Aseguradora Paraguaya S.A. (Asepasa);

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos 60º y 61º del Decreto Reglamentario No 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente Aseguradora Paraguaya S.A. (Asepasa);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de octubre de 2015

Acta Nº 535/2015

Resolución Nº 4

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 se ha dispuesto analizar la oferta presentada, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración Adjudicar el ítem conforme al cuadro que seguidamente se expone:

A la Empresa Aseguradora Paraguaya S. A. (ASEPASA), con RUC 80002091-0, cuanto sigue:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad / Meses**	**Precio Total Guaraníes Con IVA incluido**
1	Seguro para laboratorio móvil, según especificaciones técnicas.	12	29.040.000.-
Monto Total en Guaraníes – IVA Incluido			**Gs.** 29.040.000.-

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
Documentos Solicitados en la invitación.	Cumple
Monto total de la oferta presentada.	Gs. 29.040.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 y en el Decreto N° 18880/2002, reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN